

REFUGIADOS

Un refugiado es una persona que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él".

Un refugiado tiene derecho de asilo en condiciones de seguridad.

De igual forma, los derechos económicos y sociales se aplican a los refugiados al igual que a otros individuos.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, 1951.

ACNUR